



PROCEDIMIENTO DE RIESGOS



PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION, MEDICION, GESTION Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS DE ALLFUNDS BANK S.A

A continuación se describen los procedimientos establecidos para la identificación, medición, gestión, control y comunicación interna de los riesgos a los que está o podría estar expuesta Allfunds Bank S.A.

1. Riesgo de Crédito

Definición: el riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento de los clientes o contrapartidas de sus obligaciones de pago con el Banco.

Identificación: dada la tipología de actividad que desarrolla el Banco, la distribución e intermediación de IICs de terceros, el Banco no mantiene ni tiene por objeto mantener una actividad crediticia activa.

En particular, la exposición a este riesgo es exclusivamente con instituciones reguladas.

En cuanto a la gestión de la liquidez derivada de sus recursos propios y de los flujos operativos de la actividad de distribución e intermediación de IICs, de acuerdo a las directrices marcadas por la Dirección General bajo un entorno de escasa aceptación de riesgo, ésta se encontraba depositada a 31 de Diciembre de 2015 en cuentas corrientes a la vista, depósitos “overnight” y a plazo con cláusulas de cancelación sin penalización en las siguientes entidades (entre paréntesis los ratings asignados por Standard & Poor’s, Moody’s y Fitch Ratings, respectivamente):

- Banco Santander, S.A. (A-/A3/A-)
- JP Morgan Chase Bank (A+/Aa2/A+)
- Barclays Bank PLC. (A-/A2/A)
- Intesa Sanpaolo S.p.A. (BBB-/A3/ BBB+)
- Citibank N.A (A/A1/A)
- Banco Popular Español S.A. (B+/Ba1/BB-)

Gestión: el Departamento Financiero, a través de la Unidad de Control de Riesgos, se encarga de la función de gestión del riesgo de crédito dentro del Grupo.

La principal misión de la Unidad de Control de Riesgos pasa por el control, la monitorización y mitigación de los riesgos de crédito surgidos durante la actividad del Grupo.

Sistemas de medición, comunicación y mitigación: para la gestión y control de este riesgo la Unidad de Control de Riesgos ha implementado un sistema de límites de descubierto máximo en

cuenta corriente, por contrapartida, basado en una metodología interna de estimación de la probabilidad de incumplimiento para cada contraparte.

El control se realiza mediante un sistema integrado, que permite conocer en cada momento el consumo de límite de cualquier contrapartida.

La Unidad de Control de Riesgos elabora diariamente un informe con información detallada sobre la situación de liquidez de cada una de las contrapartidas y del cumplimiento de los límites establecidos por las mismas, con monitorización intradía. Además, a fin de prevenir quebrantos en los límites de riesgos, se definen alertas de descubierto por contrapartida.

2 Riesgo de Mercado (Posición y Tipo de Interés)

Definición: el riesgo de mercado se define como el riesgo al que está sujeto el Banco por el efecto adverso que puedan tener en la cuenta de resultados las variaciones de los tipos de interés, los tipos de cambio de las divisas y los precios de mercado de los instrumentos incluidos en la cartera de negociación de la Entidad, en caso de existir.

Identificación: el Banco ha decidido mantener una política de baja aceptación de riesgo. Por esta razón, el Banco no mantiene posiciones de balance o fuera de balance que puedan verse afectadas por riesgo de valor razonable por tipos de interés y por riesgos de precio, salvo las posiciones estrictamente necesarias para el cumplimiento de los requisitos regulatorios en materia de liquidez y una posición en derivados de tipo de cambio para mitigar este riesgo en las principales divisas frente a las que existe exposición.

Derivado de su actividad, el Banco mantiene en balance activos y pasivos en moneda distinta al euro. Además, para reforzar los mecanismos de mitigación de riesgo de tipo de cambio mencionados, la Dirección General, a propuesta del Departamento Financiero, ha establecido un límite máximo de posición neta en divisa extranjera.

Por otro lado, las principales partidas de activo del balance corresponden en su mayoría a depósitos en entidades de crédito a la vista y a plazo (cancelables en cualquier momento sin penalización), mientras que los pasivos corresponden en su mayoría a cuentas corrientes a la vista de la clientela, por lo que puede considerarse que la exposición al riesgo de tipo de interés no es relevante.

Gestión: el Departamento Financiero, a través de la Unidad de Control de Riesgos, se encarga de la función de gestión del riesgo de mercado y tipos de interés dentro del Grupo.

Sistemas de medición, comunicación y mitigación: dentro del riesgo de tipo de cambio, diariamente se informa a la Dirección General de la exposición y del impacto en la cuenta de resultados por fluctuaciones de divisa extranjera y de las medidas, en caso de aplicarlas, para la mitigación del riesgo abierto.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, debido a la escasa sensibilidad a los movimientos de los tipos de interés, no se han definido límites aplicables a la gestión del balance. No obstante, y con objeto de cumplir con las normas emitidas por la CRR/CRD IV, se calcula y reporta de forma semestral el impacto de movimientos de la curva de tipos de sobre el margen financiero y en el valor patrimonial del Banco y sus sociedades filiales.

3 Riesgo Operacional

Definición: el riesgo operacional se define como “el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas”. Se trata de sucesos que tienen una causa originaria puramente operativa, lo que los diferencia de los riesgos de mercado o crédito.

El objetivo del Banco, en materia de riesgo operacional, se fundamenta en la identificación, seguimiento, valoración, mitigación y prevención de la exposición de la entidad a este riesgo.

Identificación: se han definido y puesto en práctica procedimientos y procesos de sistemas de control que permiten identificar en todo momento los activos de la compañía y los de los clientes. Los mismos se publican en el ISAE 3402, informe emitido por la empresa de auditoría PriceWaterhouseCoopers, que contribuye a realizar un examen más exhaustivo de los procedimientos de control aplicados en los procesos operativos esenciales certificando la calidad de los mismos.

El Banco ha considerado impulsar estrategias de mitigación. Durante el año 2015, se revisaron y renovaron las pólizas de responsabilidad civil profesional y de infidelidad de empleados.

Gestión: el Departamento Financiero centraliza el registro en la cuenta de resultados del efecto ocasionado por los errores operacionales que pudieran producirse durante la operativa diaria. De este modo, se evita que se oculten, y al mismo tiempo se informa a cada responsable del proceso operativo donde ha tenido lugar la deficiencia o fallo del proceso interno. La Dirección General permanece, del mismo modo, puntualmente informada sobre el impacto en la cuenta de resultados que se deriva del riesgo operacional.

Sistemas de medición, comunicación y mitigación: el Departamento de Operaciones desarrolla procesos diarios de conciliación de saldos de efectivo y de posiciones de clientes que aseguran controlar los saldos mantenidos y la identificación de las diferencias surgidas en la gestión diaria de la actividad del Banco, para su posterior análisis y solución efectiva.

Asimismo, se informa periódicamente a la Dirección General sobre las pérdidas/beneficios derivados de los errores de origen operacional. El Banco alimenta una base de datos interna de pérdidas/beneficios derivados de incidencias operacionales y está en proceso de implantar herramientas de análisis que permitan la identificación de acciones de mejora del control y seguimiento de los procesos.

4 Riesgo de Liquidez

Definición: el riesgo de liquidez se puede definir como la probabilidad de incurrir en pérdidas al no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas.

Identificación y Mitigación: el Banco ha establecido un criterio conservador en la gestión y dilución de pérdidas para este riesgo. A pesar del modelo de negocio actual del Banco y de su baja exposición al riesgo de liquidez, el Banco ha decidido establecer límites cuyo objeto es cubrir los potenciales riesgos de liquidez que puedan surgir durante el desarrollo de sus procesos operativos (derivado de poder deshacer o cerrar una posición a tiempo) así como mitigar el riesgo estructural de liquidez (desfase de vencimientos entre activos y pasivos).

Estos límites buscan que el Banco mantenga en todo momento un nivel mínimo de activos líquidos dentro del marco de baja exposición a esta tipología de riesgos que supone el modelo de negocio actual del Grupo Allfunds Bank.

Gestión: la liquidez operativa o de corto plazo es gestionada por el área de “liquidaciones” integrado en el Departamento de Operaciones del Banco y es objeto de seguimiento por parte del Departamento Financiero.

Debido a la política conservadora de gestión de la liquidez establecida por la Dirección General, el riesgo de pérdida por no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas es muy reducido.

Sistemas de medición y comunicación:

La gestión del riesgo de liquidez está debidamente instrumentalizada y se documenta en el manual de procedimientos internos de gestión de riesgos. Los procedimientos dan, además, cobertura plena a la normativa en materia de liquidez aplicable y requeridos por el regulador. A través del Departamento financiero, se realizan de forma periódica los siguientes informes regulatorios:

- Estados LQ (mensual): como indica la Circular 4/2011 del BdE, los estados de liquidez desarrollados tienen como objetivo definir la información que se necesita para valorar el perfil de riesgo de liquidez de las entidades y elaborar indicadores que sirvan para compararlas.
- Ratios LCR (mensual) y NSFR (trimestral):
 - Ratio de cobertura de liquidez (LCR): se introduce con el objetivo de hacer frente a tensiones de liquidez a corto plazo, es decir, para garantizar la disposición de suficientes recursos líquidos de alta calidad para cubrir un escenario de crisis aguda durante un mes.
 - Ratio de financiación neta estable (NSFR): se introduce con el objetivo de garantizar cobertura suficiente del riesgo de liquidez sobre un horizonte a largo plazo, es decir, garantizar la disposición de fondos estables para que las entidades financien sus actividades.

- ICAAP para Banco de España en los que se evalúa la adecuada dimensión del capital y liquidez de la entidad para hacer desempeñar su actividad en condiciones normales de mercado y en situaciones de estrés.

5 Otros riesgos

5.1 Riesgo de concentración.

Definición e Identificación: las concentraciones de riesgo pueden producirse en los activos, los pasivos o las partidas de fuera de balance, mediante la ejecución o el procesamiento de operaciones, o través de una combinación de estas amplias categorías.

Por su propia naturaleza, las concentraciones de riesgo de crédito se deben a factores de riesgo comunes o correlacionados, que en tiempos de crisis dañan la solvencia de cada una de las contrapartes que conforman la concentración.

Sistemas de medición, comunicación y mitigación: a efectos de agregación y cálculo, el Banco está sujeto al CRR en su Parte IV sobre “grandes riesgos” (aquellos que superen un 10% de los fondos propios admisibles). Ninguna exposición individual, incluyendo todo tipo de riesgos crediticios y de renta variable, podrá exceder del 25% de los fondos propios.

En el caso específico de la sociedad dominada, Allfunds Bank, S.A., dado que tiene una exposición de concentración individual con una entidad financiera (no perteneciente al grupo) superior al 25% de los fondos propios admisibles pero inferior al límite máximo de concentración individual de €150M, la entidad se acoge a la cláusula mencionada en el reglamento sobre “grandes riesgos” y mantendrá un límite máximo de concentración individual inferior al 100% fondos propios admisibles.

A 31 de diciembre de 2015 los saldos mantenidos en Grupo Santander (accionista de forma indirecta del Banco) representaban el 348,41% de los fondos propios computables. No obstante, debe considerarse que se trata de exposiciones no sujetas, dado que son riesgos mantenidos con entidades de crédito participantes en la gestión del banco.

El Banco no plantea, dada la actividad que desarrolla y la naturaleza de sus riesgos, realizar controles adicionales sobre el riesgo de concentración al margen de lo estrictamente requerido por la normativa mencionada.

5.2 Riesgo tecnológico.

Definición: la infraestructura y las tecnologías de la información son elementos básicos y fundamentales para todos los procesos operativos del Banco, tanto los procesos propios del negocio como los de soporte.

Sistemas de medición, comunicación y mitigación: La actividad de sistemas está compuesta por una serie de procesos que contemplan los controles generales aplicados sobre los sistemas informáticos. Estos son:

- Análisis de las necesidades y diseño de la infraestructura general. Contemplan los controles que mitigan los riesgos relacionados con la confección y el seguimiento de los planes estratégicos de los sistemas, asegurando que están en sintonía con el negocio y con los requerimientos legales y regulatorios, con el diseño, análisis y seguimiento de los proyectos de mejora de la infraestructura informática y con la selección y gestión de contratos con proveedores de servicios en su dimensión técnica.
- Adquisición y mantenimiento de software y hardware. Controles en la selección, aprobación, compra o contratación de elementos de sistemas, configuración y prueba de nuevos elementos, planificación de implementaciones y mantenimiento de los sistemas.
- Desarrollo y evolución de aplicaciones. Incluye los controles relacionados con la recepción, análisis de viabilidad, aprobación, diseño funcional y técnico, desarrollo de las aplicaciones, pruebas de los desarrollos e implantación de los sistemas en el entorno de explotación.
- Mantenimiento de aplicaciones. Se incluyen los controles relacionados con la explotación de sistemas y la gestión de datos.
- Gestión de la seguridad informática. Agrupa todos los controles cuyo objetivo es asegurar el correcto diseño de los aspectos vinculados con los preceptos de seguridad de datos y procesos.

5.3 Riesgo reputacional.

Definición: el riesgo reputacional es considerado por la Dirección del Banco como un aspecto básico de actuación. Ningún nuevo servicio y producto será autorizado por la Dirección General hasta que no haya sido sometido a un exhaustivo análisis por las diferentes áreas de control.

Gestión: para el caso de nuevos clientes, se debe contar con el análisis de los Departamentos de Compliance y Riesgos del Grupo AFB que, junto con el soporte del Departamento Comercial y la aprobación de la Dirección General, determina el potencial impacto del cliente sobre el riesgo reputacional del Banco.

Identificación y Mitigación: adicionalmente, y en respuesta al carácter conservador que mantiene el Banco en materia de gestión de riesgos, ningún activo que se considere como sensible de generar riesgo reputacional, en base a los análisis previamente mencionados, será incorporado a la gama de productos disponibles para los clientes.

Presencia global



MADRID

MILAN

LONDON

SANTIAGO DE
CHILE

DUBAI

LUXEMBOURG

ZÜRICH

BOGOTÁ

SINGAPORE

Información adicional

Esta presentación se distribuye solo como material de referencia y con fines meramente informativos. No constituye una oferta de venta ni una invitación u ofrecimiento para comprar acciones o participaciones en alguna de las sociedades que componen el grupo Allfunds o ni acciones o participaciones de alguno de los fondos disponibles a través de Allfunds Bank, S.A. eventualmente.

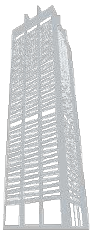
Allfunds Bank, S.A. es una entidad de crédito debidamente registrada ante el Banco de España y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para actuar como intermediario y en calidad de distribuidor de fondos. Allfunds Bank, S.A. cuenta con sucursales en el Reino Unido, Italia y Singapur estando las mismas debidamente registradas ante los correspondientes organismos locales; Allfunds Bank, S.A. tiene una oficina de representación en Santiago de Chile, registrada ante la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), otra en DIFC, Dubái, Emiratos Árabes Unidos, regulada por la Dubai Financial Services Authority y una oficina de representación en Bogotá, Colombia debidamente registrada ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Allfunds Bank, S.A. también es la sociedad matriz de Allfunds Bank International, S.A., una entidad domiciliada en Luxemburgo y registrado como banco ante la CSSF (Commission du Surveillance du Secteur Financiere) para actuar como intermediario y distribuidor de fondos. Allfunds Bank International S.A. posee, a su vez, una filial suiza, Allfunds International Switzerland Ltd, que ostenta una licencia de distribuidor concedida por FINMA. En países distintos a los referidos anteriormente, Allfunds Bank, S.A. no posee una sucursal local ni oficina de representación, y es posible que no haya solicitado la correspondiente licencia para prestar servicios de inversión de ámbito transnacional. En este sentido, el presente documento no debe considerarse como una oferta de servicios de inversión por parte de Allfunds Bank, S.A., el cual decidirá, si lo estima conveniente o la normativa local así lo estableciera, tomar las medidas oportunas para registrarse ante las autoridades locales de otros países.

Queda prohibido (i) copiar, fotocopiar o duplicar en cualquier formato o por cualquier medio parte alguna de este material, o (ii) distribuirlo a ninguna persona que no sea empleado, directivo, consejero o agente autorizado del destinatario, sin el consentimiento previo por escrito de Allfunds Bank, S.A.

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y deberá tratarse como tal. La divulgación de cualquier información contenida en este documento podría dar lugar a un delito de abuso de confianza, entre otros, (excepto si se trata de información respecto a la cual se hubiera acordado expresamente con usted por escrito que no reviste dicho carácter confidencial o, en su defecto, que se considere así en este documento) salvo cuando (i) la divulgación de dicha información haya sido autorizada por Allfunds Bank, S.A., (ii) exista la obligación de revelar dicha información en virtud de leyes y reglamentos vigentes y/o (iii) la información en cuestión se encuentra a disposición del público. Si tiene dudas respecto a si la información que le hemos facilitado y que mantiene en su poder es o no confidencial, consulte con Allfunds Bank, S.A. antes de divulgarla.

Si desea invertir en fondos no domiciliados en su país de residencia, rogamos que se informe sobre los requisitos normativos y fiscales aplicables en ese país y/o de las consecuencias fiscales derivadas de su inversión. También le instamos a obtener el oportuno asesoramiento sobre los posibles requisitos legales aplicables y las leyes tributarias y de control de cambios vigentes en su país de nacionalidad, residencia o domicilio que podrían resultar aplicables a la suscripción, compra, tenencia, canje, reembolso o venta de participaciones de fondos. Le remitimos a la información y los materiales pertinentes para que realice un examen más completo sobre los riesgos asociados a la inversión en un determinado fondo. También le instamos a que lea todo el material de emisión, incluido el folleto completo, antes de realizar una inversión en un fondo, así como a trasladar sus dudas al gestor de inversiones o promotor de esos fondos.

Aunque cierta información se ha obtenido de fuentes independientes a Allfunds Bank, S.A. que consideramos fiables, no garantizamos su exactitud, veracidad, suficiencia o imparcialidad. No obstante, hemos confiado y presuponemos, sin haber realizado una verificación independiente, que toda la información obtenida de dichas fuentes carece de errores y es completa.



MADRID

MILAN

LONDON

SANTIAGO DE CHILE

DUBAI

LUXEMBOURG

ZÜRICH

BOGOTÁ

SINGAPORE